



## Ley de Acceso a la Información Pública **INFORME 2024**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10, numeral 26, del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, **El Segundo Registro de la Propiedad INFORMA** a todos aquellos interesados, usuarios y población en general que la información relacionada con esta Institución y catalogada como pública podrá ser solicitada para su consulta en la Oficina de Acceso a la Información Pública ubicada en la siguiente dirección:

**0 Avenida D 10-64 Zona 6, Quetzaltenango**

por medio del formulario en la pagina web

**[www.srp.gob.gt](http://www.srp.gob.gt)**

o solicitarla de forma electrónica al correo

**[info@srp.gob.gt](mailto:info@srp.gob.gt)**

Basádos en los principios de Máxima Publicidad, Transparencia, Gratuidad, Sencillez y Celeridad, se publica este informe anual y damos a conocer las vías de comunicación existentes.

Quetzaltenango, 2024.

(310936-2)-6-diciembre

"TU PROPIEDAD, NUESTRO COMPROMISO"



Publicación realizada en el Portal Eléctronico del Diario de Centro América, del viernes seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

  
Francisco Godoy  
Secretario General  
Dirección General del Diario de  
Centro América y Tipografía Nacional